NIT:844004197-2	JURÍDICA	PA-04-CON-FO-15
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	04-01-2021
		V.06

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

FECHA ELABORACIÓN:	30	10	2024	N° Y FECHA DEL CONTRATO	N° RSC-CD-906-2024 DEL 27 DE JUNIO DE 2024			
VALOR CONTRATO:	$ 60.000.000			PLAZO EJEC. (MESES):	DOS (02) MESES			
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS IPS´S DE CHÁMEZA, HATO COROZAL, MANÍ, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SALINA, TAMARA, TRINIDAD, VILLANUEVA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE YOPAL ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.							
FECHA ACTA INICIO:	28	6	2024	FECHA DE TERMINACIÓN:	27	8	2024	
CONTRATISTA:	OSCAR CELIO MORA BARRERA			SUPERVISOR:	ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO			
ADICIONAL N°1	$ 30.000.000			PRORROGA N° 1	UN (01)	MES		
ADICIONAL N°2	N/A			PRORROGA N° 2	QUINCE (15)	DIAS		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 90.000.000			FECHA DE TERMINACION FINAL	12	10	2024	
ACTA Y FECHA DE SUSPENSIÓN	N°	DIA	MES	AÑO	ACTA Y FECHA DE REINICIO	N°	DIA	MES	AÑO

En Yopal, a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2024, se reunieron LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS con cédula N° 52.897.176 expedida en Bogotá Gerente de Red Salud Casanare E.S.E, ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO, SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en calidad de supervisora del contrato RSC-CD-906-2024 del 27 de Junio de 2024, y OSCAR CELIO MORA BARRERA identificado con cédula de ciudadania N° 74.858.261 de Yopal-Casanare, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2024 hasta el 12 de octubre de 2024, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente del acta de la liquidacion del contrato N°RSC-CD-906-2024 del 27 de Junio de 2024, presentaron las diguientes facturas asi: N° FE 7761-N° FE 7762-N° FE 7804-N° FE 7806-N° FE 7989- N° FE 8008- N° FE 8010- N° FE 8011-N° FE 8012-N° FE 8013-N° FE 8014-N° FE 8015-N° FE 8016-N° FE 8017-N° FE 8018-N° FE 8021-N° FE 8023-N° FE 8025-N° FE 8026-N° FE 8029-N° FE 8030-N° FE 8031-N° FE 8032-N° FE 8033-N° FE 8034-N° FE 8035-N° FE 8037-N° FE 8038-N° FE 8039-N° FE 8043, para un valor total de **$ 90.000.000.**

BALANCE EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

A. DESCRIPCION	B. EJECUTADO	C. AMORTIZACION	D. V/r CONTRATO	E. SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 90.000.000	$ 90.000.000
PAGO ACTA LIQUIDACION	$ 90.000.000			
SUMA DE PAGOS	$ 90.000.000			
SALDO POR EJECUTAR	$ -			
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ -			
SUMAS IGUALES B,D	$ 90.000.000		$ 90.000.000	$ -

OBSERVACIONES: Contrato N° RSC-CD-906-2024 DEL 27 DE JUNIO DE 2024 con CDP N° 1333 de fecha, 2024-06-25, por $60.000.000 Y RP N° 2407 de fecha 2024-06-27 por valor de $ 60.000.000, CDP Adicional N°1 N° 2194 de fecha, 2024-09-11, por $30.000.000 Y RP Adicional N°1 N°3391 de fecha 2024-09-18 por valor de $ 30.000.000 2.1.2.02.02.008.03.01 Infraestructura por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) Moneda Legal Colombiana. y 2.4.5.02.08.03.01 Infraestructura por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 55.000.000) Moneda Legal Colombiana. 21202020080301 Infraestructura por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE IVA INCLUIDO y 24502080301 Infraestructura por valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000) de conformidad con el CDP No. 2194 de fecha 11 de septiembre de 2024
.Se manifiesta que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual en un 100% , periodo comprendido entre el 28 de junio de 2024 hasta el 12 de octubre de 2024. el valor a pagar de la presente acta es:Noventa millones de pesos m/cte ($90.000.000).

- Las partes manifiestan que se suscribe la presente acta de liquidación sin observaciones de ninguna índole, libre de todo apremio y renuncian a cualquier reclamo posterior, declarándose PAZ Y SALVO por todo concepto.

SEGUNDA: Que los extremos contractuales consagran en forma expresa que el presente acuerdo queda revestido de los alcances de un contrato de transacción en los terminos y con los efectos legales previstos en el articulo 2469 s.s. del Codigo Civil Colombiano siendo este el mecanismo seleccionado por las partes con el fin de precaver un futuro litigio, por ende pactan en forma expresa en el presente acuerdo que dan por terminadas cualquier diferencias y se declararse a paz y salvo, por ende el contratista, el señor OSCAR CELIO MORA BARRERA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadania No. 74.858.261 expedida en Yopal-Casanare, renuncia en forma expresa a promover cualquier tipo de controversia judicial o administrativa o de cualquier otra indole, en procura de obtener un reconocimiento pecuniario o pretension patrimonial exigible a RED SALUD CASANARE ESE con Nit. No. 844.004.197-2, declarandose a paz y salvo, sin ninguna observación diferente a la aqui prevista.

Contratista	Gerente	Supervisor
OSCAR CELIO MORA BARRERA	LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS	ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO

Oficina Financiera	Oficina Asesora Juridica
WILMAR HERNANDO PEREZ SAENZ	MARYURI LIZETH ÁVILA SANABRIA

Anexos: Factura, certificación de cumplimiento, certificación pago seguridad social, copia certificado junta de contadores, t.p , copia c.c, informe de actividades, informe de actividades por parte de contratistas, planilla de pagos a seguridad social, soportes.